



*Universidad Nacional de Chilecito*

**HCS**

---

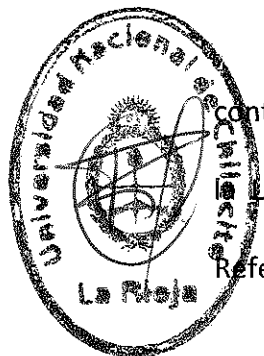
**Honorable Consejo Superior**

ORDENANZA HCS Nº **004-12**  
Chilecito, (L.R.) **04 MAY 2012**

Visto: La Resolución Rectoral Nº 033-12, y

Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el visto y con el objeto de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios esenciales a cargo de las distintas áreas que componen Universidad Nacional De Chilecito se aprueba el Presupuesto para el ejercicio 2012 Ad-Referéndum del Honorable Consejo Superior.



Que el Sr. Rector remite la Resolución mencionada ut-supra al Honorable Consejo Superior, para el análisis de la misma.

Que en la sesión de dicho cuerpo, de fecha 26 de abril de 2012, se aprobó por unanimidad el presupuesto y distribución del crédito asignado a la Universidad Nacional de Chilecito para el ejercicio 2012.

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 67, inciso o) del Estatuto Universitario.



Universidad Nacional de Chilecito

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

ORDENA:

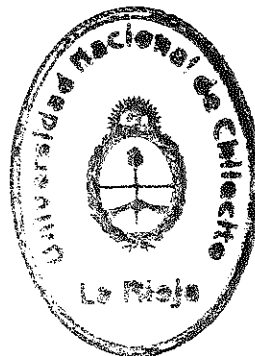
ARTICULO 1º.- Apruébase la Resolución Rectoral Nº 033-12 de Presupuesto y distribución del crédito asignado a la Universidad Nacional de Chilecito para el ejercicio 2012, según Ley de Presupuesto Nº 26.728, artículo 12, planillas "A" y "B", y que en fotocopia conforma el Anexo de la presente Ordenanza, en el marco de los Artículos 67 Inciso o) y 69 del Estatuto Universitario, en concordancia con el 52º de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

ARTICULO 2 º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. NORBERTO RAUL CAMINO  
RECTOR  
Universidad Nacional de Chilecito

Ordenanza HCS Nº **004-12**

UN de C





Universidad Nacional de Chilecito

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

004-12

Resolución Rectoral N° 033-12

Chilecito, (L. R.) 30 ENE 2012

VISTO: La Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Público Nacional N° 24.156, la Ley de Educación Superior N° 24.521 y la Ley N° 26.728 aprobatoria del PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL para el ejercicio 2012, planillas "A" y "B" anexa al artículo 12, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Congreso de la Nación sancionó la ley citada en el Visto, promulgada por el poder Ejecutivo, cuya Planilla "A" anexa al artículo 12, distribuye los créditos a las Universidades Nacionales, asignando a ésta Universidad para el Ejercicio 2012 la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 61.239.888,00) para la Función EDUCACIÓN Y CULTURA, y PESOS SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y UNO (\$ 623.171,00) para la Función CIENCIA Y TÉCNICA.

Que el artículo 12 de la Ley 26.728, Planilla "B", asigna a la Universidad la suma de PESOS UN MILLON NOVECIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 1.900.532,00).

Que el artículo 12 de la citada Ley en su apartado segundo dispone que el Jefe de Gabinete en forma adicional efectúe la distribución de la Planilla "B" a través de rebajas y/o compensaciones a efectuarse en los créditos asignados a las demás jurisdicciones.

Que con el objeto de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios esenciales a cargo de las distintas áreas que componen la Universidad, se requiere la aprobación y distribución del Presupuesto 2012 Ad-Referendum del Honorable Consejo Superior.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. FRANCISCO PEREDA  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional de Chilecito



Que ha tomado intervención que le compete el Secretario de Gestión Económico-Financiera.

Que el presente acto administrativo se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 75, incisos c) e), k) y l) del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Crédito asignado a la Universidad Nacional de Chilecito para el Ejercicio 2012, según la Ley de Presupuesto N° 26.728, artículo 12, planillas "A" y "B", por la suma de PESOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO (\$ 63.763.591,00), conforme la planilla del Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.-Incorporar el Crédito aprobado en el artículo precedente correspondiente a la planilla "A" por la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE (\$61.863.059.-) según las funciones y distribución en los incisos correspondientes, conforme la planilla del Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

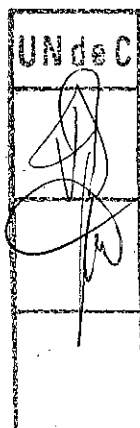
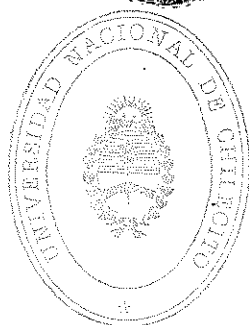
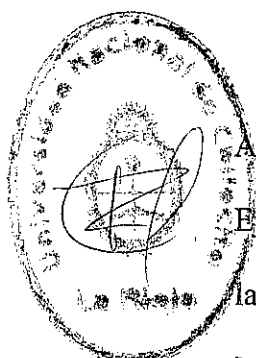
ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.

Resolución Rectoral N° 033-12

Ing. NORBERTO RAUL CAMINO  
RECTOR  
Universidad Nacional de Chilecito

Dr. FRANCISCO PEREDA  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional de Chilecito

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL





Universidad Nacional de Chilecito

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

004-12

Resolución Rectoral Nº 033-12

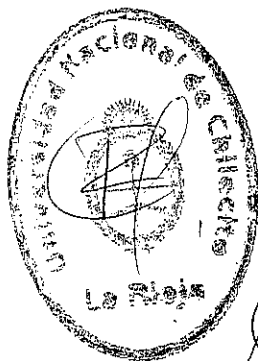
Chilecito, (L. R.) 30 ENE 2012

ANEXO I

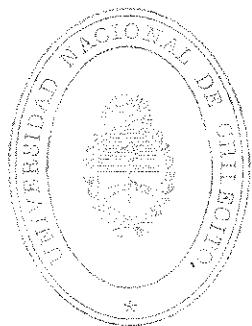
DISTRIBUCION PRESUPUESTO 2012

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11

LEY DE PRESUPUESTO Nº 26.728



FINALIDAD	PLANILLA A	PLANILLA B	TOTAL
EDUCACION Y CULTURA	61.239.888,00	\$ 1.900.532,00	63.140.420,00
CIENCIA Y TECNICA	\$ 623.171,00	-	\$ 623.171,00
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>61.863.059,00</b>	<b>\$ 1.900.532,00</b>	<b>\$ 63.763.591,00</b>



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. FRANCISCO PEREDA  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional de Chilecito



Universidad Nacional de Chilecito

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

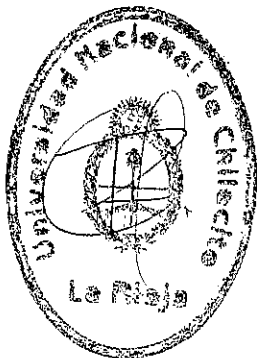
004-12

Resolución Rectoral Nº 033-12

Chilecito, (L. R.) 30 ENE 2012

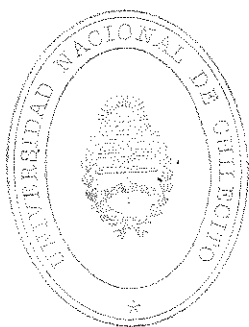
ANEXO II

DISTRIBUCION PRESUPUESTO 2012  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 - TESORO NACIONAL  
LEY DE PRESUPUESTO Nº 26.728  
PLANILLA A



FINALIDAD: EDUCACION Y CULTURA

INCISO	MONTO EN \$
1- Gastos en Personal	45.929.916,00
2- Bienes de Consumo	2.179.930,00
3 -Servicios No Personales	7.961.186,00
4- Bienes de Uso	4.078.556,00
5- Transferencias	1.090.300,00
<b>TOTAL</b>	<b>61.239.888,00</b>



FINALIDAD: CIENCIA Y TECNICA

INCISO	MONTO EN \$
2- Bienes de Consumo	100.000,00
3 -Servicios No Personales	465.000,00
4- Bienes de Uso	38.000,00
5- Transferencias	20.171,00
<b>TOTAL</b>	<b>623.171,00</b>

<b>TOTAL GENERAL EN \$</b>	<b>61.863.059,00</b>
----------------------------	----------------------

Dr. FRANCISCO PEREDA  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional de Chilecito

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL